

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería. Radicada bajo el expediente número (XVII) 2011/01, numeral 01/11, y notificada al C. Ricardo Gil Trujillo, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, número 411/2011 del 5 de octubre de 2011, mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este organismo operador de agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE.

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración del organismo operador de agua, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos del organismo operador de agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga

tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados del organismo operador de agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	9,336,375.00
Caja	487.67
Bancos	234,314.70
Depósitos en Garantía	21,649.83
IVA Acreditable	9,003,664.51
Deudores Diversos	35,323.29
Funcionarios y Empleados	4,078.07
Anticipo a Proveedores	3,500.02
Fondo Revolvente	21,756.91
Anticipos	11,600.00
ACTIVO FIJO	4,531,900.93
Equipo de Computo	176,761.44
Mobiliario y Equipo de Operación	55,293.23

Mobiliario y Equipo de Oficina	80,936.96
Equipo de Bombas y Motores	4,201,989.30
Terrenos	16,920.00
SUMA DEL ACTIVO	\$13,868,275.93
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	36,338,527.91
Proveedores	2,030,968.16
Acreedores Diversos	32,276,846.39
Impuestos por Pagar	2,030,713.36
SUMA DEL PASIVO	36,338,527.91
PATRIMONIO	-18,426,997.79
Patrimonio	4,526,108.08
Resultado del Ejercicios Anteriores	-22,953,105.87
TOTAL DEL PATRIMONIO	-18,426,997.79
Utilidad o Perdida del Ejercicio	-4,043,254.19
Suma de Patrimonio	-22,470,251.98
SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	\$13,868,275.93

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	23,320,443.68
Agua Potable	7,118,086.91
Drenaje	2,017,188.38
Saneamiento	847,867.42
Otros Servicios	207,111.67
Otros Ingresos 2011	13,130,189.30
EGRESOS	27,363,697.87
DIRECCION GENERAL	902,579.85
Servicios Personales	328,094.14
Materiales y Suministros	73,719.44
Servicios Generales	490,773.51
Adquisiciones	7,000.00
Erogaciones Especiales	2,992.76
DIRECCION OPERATIVA	24,028,959.96
Servicios Personales	4,032,877.77
Materiales Y Suministros	268,466.52
Servicios Generales	4,384,472.18
Bienes Muebles e Inmuebles	106,659.83
Obras Publicas y Construcciones	14,841,576.75
Erogaciones Especiales	51,942.00
Trasferencias	342,964.91
DIRECCION DE COMERCIALIZACION	1,397,941.84
Servicios Personales	1,344,380.79

Materiales Y Suministros	51,070.19
Servicios Generales	2,490.86
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,034,216.22
Servicios Personales	882,519.23
Materiales y Suministros	102,761.51
Servicios Generales	24,567.16
Erogaciones Especiales	24,368.32
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$-4,043,254.19

IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda reportada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería en cuenta pública es la siguiente:

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO:	
PASIVO CIRCULANTE	SALDO AL 31/12/2011 (pesos)
Proveedores	2,030,968.16
Acreedores Diversos	32,276,846.39
Impuestos por Pagar	2,030,713.36
SUMA DEL PASIVO	\$36,338,527.91

La cuenta de Proveedores al 31 de diciembre presenta un saldo de \$2'030,968.16, la integran los saldos siguientes: Consultoría Legal Tributaria \$784,348.86, Comisión Federal de Electricidad \$767,493.01 y Ayala Equipo de Bombeo con \$207,952.80.

La cuenta de acreedores diversos al 31 de diciembre presenta un saldo de \$32'276,846.39, los saldos representativos son Municipio de Armería \$29'614,690.85 por préstamos otorgados a la COMAPAL; la cuenta denominada diferencias por \$815,808.18, adeudo nóminas 2011 por \$319,074.29 y adeudo aguinaldo 2011 por \$221,093.31.

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, de esta comisión fueron \$12'000,000.00; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 225 de Ley de Ingresos; publicación del periódico oficial *El Estado de Colima* del 04 de diciembre 2010.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$23'320,443.68, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$11'320,443.68, variación que se muestra a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011**

CONCEPTO	INGRESOS EJERCICIO (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicio de Agua	7,118,086.91	8,325,657.59	-1,207,570.68
Servicio de Drenaje	2,017,188.38	2,315,271.03	-298,082.65
Servicio de Saneamiento	847,867.42	922,497.22	-74,629.80
Otros Servicios	207,111.67	436,574.16	-229,462.49
Otros Ingresos	13,130,189.30		13,130,189.30
SUMA	\$23,320,443.68	\$12,000,000.00	\$11,320,443.68

B) EGRESOS

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$12'000,000.00. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$27'363,697.87 refleja una erogación de \$15'363,697.87 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011**

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	6,587,871.93	6,104,239.16	483,632.77
Materiales y Suministros	496,017.66	264,188.27	231,829.39
Servicios Generales	4,902,303.71	3,968,455.43	933,848.28
Adquisiciones	7,000.00	17,000.00	-10,000.00
Erogaciones Especiales	79,303.08		79,303.08
Bienes Muebles e Inmuebles	106,659.83	90,000.00	16,659.83
Obras Publicas y Construcciones	14,841,576.75		14,841,576.75
Trasferencias	342,964.91	1,556,117.14	-1,213,152.23
SUMA	\$27,363,697.87	\$12,000,000.00	\$15,363,697.87

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERAS.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITORIA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos propios	10,190,254.38	7,146,071.61	70%
Aportación recursos federales	8,204,689.75	7,337,192.16	89%
Aportación municipal	4,925,499.55	4,479,978.20	91%
SUMA	\$23,320,443.68	\$18,963,241.97	81%
EGRESOS			
Recursos propios	12,522,121.12	9,376,540.99	75%
Obra pública directa	5,984,436.19	4,368,638.42	73%
Obra pública recursos federales	8,857,140.56	3,542,856.22	40%
SUMA	\$27,363,697.87	\$17,288,035.63	63%

B) OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATI VIDAD DE LA MUESTRA	
EGRESOS OBRA PÚBLICA				
Mezcla de recursos	Fondo III	3,484,845.42	3,136,360.88	90%
	Rec. Federales	4,540,851.54	4,086,766.39	90%
	Estatad	43,024.48	38,722.03	90%
Mezcla de recursos	Rec. Propios	386,390.68	347,751.61	90%
	Rec. Federales	901,578.25	811,420.43	90%
SUMA	\$9,356,690.37	\$8,421,021.33	90%	

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 257/2012 del 19 de julio de 2012; el Auditor Superior, mediante oficio número, 276 recibido el 24 del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Ricardo Gil Trujillo, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, del Informe de Auditoría, Cédula de Resultados Primarios Financieros y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería mediante oficio número DIR/GRAL/0069-2012 recibido el 14 de agosto de 2012, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados, por el personal del OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERV CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTI FICACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1	11/11- F1		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
2	11/11- F2		R			Evaluación del control interno.	Atendida
2.12.1	11/11- F3		R			No se cuenta con un programa anual de actividades.	Atendida
2.34.1	11/11- F4		R			El consejo de administración no sesionó una vez por mes, solo seis veces en el año.	Atendida
2.35.1	11/11- F5	SÍ				Presentación de estados financieros al Congreso en forma extemporánea.	Parcialmente Solventada
3.2.1.	11/11- F6		R			Deficiencias en la integración y presentación del presupuesto.	Atendida
7.3.1	11/11- F7	SÍ			75,760.14	Ingresos no depositados oportunamente.	Parcialmente Solventada
7.3.2	11/11- F8	SÍ			30,367.07	Faltantes de depósitos por cobros de derechos del servicio de agua drenaje y alcantarillado.	Parcialmente Solventada
7.7.1	11/11- F9		R			No se superó la meta en cobro de derechos por servicio de agua.	Atendida
7.8.1	11/11- F10		R			Implementar programa para la recuperación del rezago.	Atendida
7.15.1	11/11- F11	SÍ			44,839.57	Se cobró 10% de gastos de cobranza	Parcialmente Solventada

					de enero a septiembre. La tarifa es del 4% cobro en demasía de un 6%.	
20.10.1	11/11-F12	SÍ		15,458,087.03	Autorización del Consejo las partidas excedidas del presupuesto, además existen errores en sumas.	Parcialmente Solventada
20.4.1	11/11-F13		R		El Presupuesto de Egresos autorizado no especifica las plazas ni el número de las mismas autorizado.	Atendida
21.11.1	11/11-F14	SÍ		11,401.54	Diferencia pagada de más por concepto de retroactivo.	Solventada
21.13.1	11/11-F15		R		Error en los cálculos del ISR retenido a los trabajadores de confianza y la compensación de los funcionarios.	Atendida
21.15.1	11/11-F16	SÍ			No se exhiben las liquidaciones de cuotas al IMSS de enero a octubre de 2011.	Parcialmente Solventada
21.15.2	11/11-F17	SÍ		82,020.05	No se efectuó el entero del 2% sobre nómina.	Parcialmente Solventada
22.6.1	11/11-F18	SÍ		26,100.00	Se autoriza adquisición el 4 de marzo 2011 y factura tiene fecha del 20 de febrero de 2011.	Solventada
22.7.1	11/11-F19	SÍ		348,000.00	No se exhibió la autorización del consejo, no se sometió al proceso de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas por estudios topografía en el predio que ocupa PTAR.	Solventada
22.7.2	11/11-F20	SÍ		22,699.04	No se exhibió autorización del consejo de administración y adquisiciones de desazolve, tubería y drenaje.	Parcialmente Solventada
22.10.1	11/11-F21	SÍ		6,775.74	Procedimiento de adquisición de póliza de seguros de vehículos, además no anexa relación de vehículos asegurados.	Solventada
22.11.1	11/11-F22	SÍ		30,850.12	Adquisiciones de materiales de reparación y mantenimiento de pozos mismas que se fraccionaron	Solventada
22.12.1	11/11-F23	SÍ		368,993.00	Pago de servicio de energía eléctrica, los recibos están sobrescritos, no se anexan avisos de recibo para cotejarse los importes facturados por	Solventada

					CFE.	
22.12.2	11/11- F24	SÍ		48,461.58	No se exhibieron las pólizas con sus sustentos documentales.	Solventada
22.12.3	11/11- F25	SÍ		162,234.24	Adquisiciones de las cuales se exhiben tres cotizaciones y carecen de autenticidad y forma del representante legal.	Parcialmente Solventada
22.21.1	11/11- F26	SÍ		29,460.00	Cheques girados a nombre distinto del proveedor del servicio.	Solventada
22.10.1 22.22.1	11/11- F27	SÍ			Adquisición con tres cotizaciones, no se eligió la de menor cuantía y no se exhibió acta de autorización.	Solventada
22.24	11/11- F28	SÍ			Exhibir contrato de arrendamiento	Solventada
26.7.1	11/11- F29	SÍ		12,540.00	Pago de multa a la CONAGUA, no se muestra evidencia de la misma, el cheque no cuenta con soporte o comprobante que sustente la multa.	Solventada
40.4.1	11/11- F30	SÍ			Saldos de caja, sin movimiento, se solicita documentación que ampare su vigencia.	Parcialmente Solventada
40.11.1	11/11- F31	SÍ			No se exhibe la conciliación bancaria 005783644317 de BANORTE; saldos contrario su naturaleza; conciliaciones bancarias sin estados de cuenta del banco; no se exhiben contratos de las cuentas bancarias.	Parcialmente Solventada
40.12.1	11/11- F32	SÍ		230,412.09	Se observan partidas en circulación: depósitos registrados por la COMAPAL y no considerados por el banco, proceden de los ejercicios 2010 y 2011; asimismo se encuentran depósitos no registrados en la contabilidad y aparecen en el estado de cuenta bancario.	Parcialmente Solventada
40.19	11/11- F33	SÍ		1,368.31	Se realiza pago de servicio de agua con cheque, prácticamente se cambió el cheque.	Solventada
40.4.2	11/11- F34		R		IVA acreditable, saldo acumulado al ejercicio 2011, no se exhibe evidencia de haber solicitado la devolución del mismo..	Solventada
40.22.1 40.23.1	11/11- F35	SÍ		59,342.37	De las cuentas de fondos	Parcialmente Solventada

				revolventes, deudores diversos y funcionarios y empleados se observan saldos sin movimiento sin recuperación.	
40.26.1	11/11-F36	SÍ	3,500.00	Saldo de anticipos a proveedores sin movimiento en el ejercicio.	Parcialmente Solventada
40.21.1.	11/11-F37	SÍ	21,756.91	Fondo de caja sin recuperar.	Parcialmente Solventada
42.5.1	11/11-F38		R	Saldo sin movimiento, de la CFE.se recomienda sea analizado.	Atendida
42.5.2	11/11-F39		R	Provisión del 30 de diciembre de 2011 del proveedor Consultoría Legal y Tributaria, no exhiben los soportes documentales.	Atendida
42.6.1	11/11-F40		R	Algunos proveedores con saldos contrarios a su naturaleza contable.	Atendida
42.6.2	11/11-F41		R	Algunos saldos de proveedores sin movimiento en el ejercicio por \$36,793.29.	Atendida
42.1.1	11/11-F42		R	Existe diferencia en el saldo al 31 de diciembre de las cuentas públicas del adeudo de la COMAPAL con el registro del municipio de Armería; se recomienda conciliar los saldos.	Atendida
42.1.2	11/11-F43	SÍ	816,523.54	Depósito registrado en la cuenta de bancos 0651025089, por aportación municipal de obras; se registro como depósito no identificado, se requiere su corrección.	Parcialmente Solventada
42.1.3	11/11-F44		R	Saldo de adeudos con cajas populares, proviene del ejercicio 2010 y 2011, se recomienda se analice el saldo ya que lo integran además saldos contrarios a su naturaleza.	Atendida
42.6.3	11/11-F45		R	Algunos acreedores diversos presentan saldos contrarios a su naturaleza; analizarlos y corregir registros contables.	Atendida
42.6.4	11/11-F46		R	Varios acreedores sin movimiento durante el ejercicio; analizarlos y corregir registros contables.	Atendida
42.6.5	11/11-F47		R	Adeudos con los trabajadores	Atendida

					sindicalizados por prestaciones laborales por: caja de ahorros, estímulos de productividad, bono de productividad, retroactivo 2004, bono sindical 2004; a trabajadores de confianza se les adeuda por concepto de aguinaldo de nómina 2010, adeudo de nóminas 2011, y aguinaldo 2011. Se recomienda cubrir las obligaciones salariales.	
42.6.6	11/11-F48		R		Adeudos con el sindicato no enterados. Por cuotas y diversos apoyos descontados vía nómina a los trabajadores sindicalizados.	Atendida
42.5.1	11/11-F49	SÍ		39,924.92	Enteros a la Contraloría General del Estado por retenciones del 5% al millar de los cuales no se exhibió la documentación soporte.	Solventada
42.5.2	11/11-F50		R		Entero pendientes de pago, de los acreedores integrados por retenciones por obras, se recomienda solventar en la medida de lo posible.	Atendida
42.5.3	11/11-F51		R		En impuestos por pagar se tienen impuestos no enterados por ISR e IVA se recomienda regularizarlo.	Atendida
42.5.4 42.26.1	11/11-F52	SÍ		106,148.84	De acreedores diversos adeudos con el IMSS se cubrieron sin haber registrado la provisión correspondiente ni la provisión presupuestal.	Parcialmente Solventada
42.26.2	11/11-F53	SÍ		111,846.37	Pago de pasivo de gastos de cobranza correspondientes al ejercicio 2010, el cheque se expide a nombre de la COMAPAL, no se anexa relación de las personas que recibieron el beneficio.	Solventada
42.26.3	11/11-F54	SÍ		147,535.70	Pago de prestaciones laborales del ejercicio sin la provisión del pasivo.	Solventada
46	11/11-F55		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos deficiente, se requieren tomar medidas.	Atendida
47	11/11-F56		R		Del archivo de la entidad el sistema es deficiente, se requiere implementar medidas de resguardo	Atendida

de información y observar las disposiciones de la Ley de Archivo.

TOTAL 56 32 24 \$18,296,948.17

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESULT ADO	OBSERVA CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFIC ACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
25.1	11/11- OP1	SÍ				Sin evidencia de preparación y habilidades del personal, no se cuenta con la evidencia documental para demostrar que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, cuenta con personal técnicamente preparado para realizar de manera eficiente la función de la planeación y programación de las obras.	Solventada
25.5	11/11- OP2		R			Expedientes de obra incompletos, FAISM-APAZU- Pozo profundo- La Autopista, Pozo profundo- Col. Independencia, Pozo profundo- Flor de Coco, Pozo profundo- 5 de Mayo, Drenaje Centro- Armería, FAISM-PROSSAPYS- Rehabilitación pozo profundo equipo bombeo- El Paraíso, Ampliación de drenaje sanitario- Rincón de López, R. Prop.-R. Concursable- Proyecto Ejecutivo Planta de Tratamiento- Armería.	Atendida
25.7	11/11- OP3	SÍ				Sin análisis de mano de obra, maquinaria y equipo, • Pozo profundo, La Autopista. Análisis de mano de obra (FSAR), maquinaria y equipo, en cuanto a los <i>anexos de soporte</i> ; dictamen de impacto ambiental y registro eléctrico, en lo referente a estudios técnicos. • Pozo profundo, Colonia Independencia. Análisis de mano de obra (FSAR), maquinaria y equipo, en cuanto a los <i>anexos de soporte</i> ; dictamen de impacto ambiental y registro eléctrico, en lo referente a estudios técnicos. • Drenaje, en zona Centro de Armería. Análisis de mano de obra (FSAR), maquinaria y equipo (anexo	Solventada

			de soporte). • Ampliación de drenaje sanitario, Rincón de López. Análisis de mano de obra (FSAR), maquinaria y equipo (anexos de soporte). • Rehabilitación de pozo profundo y equipo de bombeo, El Paraíso. Análisis de mano de obra (FSAR), maquinaria y equipo (anexos de soporte).	
25.13	11/11-OP4	Sí	Sin garantía por vicios ocultos, no se incorpora la garantía por vicios ocultos en cinco (5) obras, y son: Pozo profundo, La Autopista; Pozo profundo, Colonia Independencia; Rehabilitación de pozo profundo y equipo de bombeo, El Paraíso; Drenaje zona centro, Armería, y Ampliación de drenaje sanitario, en Rincón de López.	Solventada
25.14	11/11-OP5	Sí	Sin actas primera y segunda de concurso, cuadros comparativos y acta de fallo. Con la revisión a los expedientes técnicos, se verificó que no se incorporan los siguientes documentos: a) acta primera y segunda del concurso, cuadros comparativos y acta de fallo. Los expedientes que no los incluyen son los de estas cuatro (4) obras: Pozo profundo, La Autopista; Pozo profundo, Colonia Independencia; Drenaje zona centro, Armería, y Ampliación de drenaje sanitario, Rincón de López. b) Acta de fallo. Sólo una (1) obra: Rehabilitación de pozo profundo y equipo de bombeo, El Paraíso.	Solventada
25.15	11/11-OP6	Sí	Sin evidencia de escrito para acreditar criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, en la documentación comprobatoria, incorporada a sus respectivos expedientes técnicos, no se acredita de manera suficiente los criterios, en los que se sustenta la excepción a la licitación pública, para cuatro (4) obras que fueron ejecutadas por contrato, en la modalidad <i>invitación a cuando menos tres personas</i> , y son: Pozo profundo, La Autopista; Pozo profundo, Colonia Independencia;	Solventada

			Rehabilitación de pozo profundo y equipo de bombeo, El Paraíso, y, por último, Pozo profundo, 5 de Mayo.	
25.21	11/11-OP7	SÍ	Sin acta de entrega recepción de obra, no se exhibió el acta de entrega-recepción en estas cinco (5) obras: Pozo profundo, La Autopista; Pozo profundo, Colonia Independencia; Drenaje zona centro, Armería; Ampliación de drenaje sanitario, Rincón de López, y Rehabilitación de pozo profundo y equipo de bombeo, El Paraíso.	Solventada
25.22	11/11-OP8	SÍ	Sin evidencia de comprobar la propiedad del terreno, no se exhibió documento alguno que acredite el cumplimiento de este procedimiento en las obras: Pozo profundo, La Autopista, y Pozo profundo en la Colonia Independencia.	Solventada
25.24	11/11-OP9	SÍ	Sin evidencia de integración de comités pro obra, con la revisión de la documentación comprobatoria, de la muestra auditada, se comprobó que no existe evidencia de la participación de los beneficiarios en cinco (5) obras: Pozo profundo, La Autopista; Pozo profundo, Colonia Independencia; Drenaje, en zona Centro de Armería; Ampliación de drenaje sanitario, Rincón de López, y Rehabilitación de pozo profundo y equipo de bombeo, El Paraíso.	Solventada
25.26	11/11-OP10	SÍ	Sin evidencia de cumplir con los preceptos del artículo 33 de la LCF fracciones II y IV, con la revisión de la documentación comprobatoria, de las obras de la muestra auditada, se constató que incumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 inciso b, sección II y IV, al no presentar evidencia documental de haber cumplido con dichas disposiciones estipuladas en la Ley, en estas cinco (5) obras: Pozo profundo, La Autopista; Pozo profundo, Colonia Independencia; Drenaje, en zona Centro de Armería; Ampliación de drenaje sanitario, Rincón de López, y Rehabilitación de	Solventada

					pozo profundo y equipo de bombeo, El Paraíso.	
25.28	11/11-OP11	Sí			Sin evidencia de dictamen de impacto ambiental, no exhiben documento que acredite que se procuró la preservación y protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable, al no presentar el <i>dictamen de impacto ambiental</i> en estas dos (2) obras: Pozo profundo, La Autopista, y Pozo profundo, Colonia Independencia. Del resto de las obras, que no requieren someterse al proceso de evaluación en materia de impacto ambiental, por ser trabajos de rehabilitación, ampliación o sustitución de las Mismas, no presentan escrito de exención del <i>dictamen de impacto ambiental</i> estas tres (3) obras: Drenaje, en zona Centro de Armería; Ampliación de drenaje sanitario, Rincón de López, y Rehabilitación de pozo profundo y equipo de bombeo, El Paraíso.	Solventada
TOTAL		10	1	\$0.00	\$0.00	

Los importes de la columna REINTEGROS, en caracteres negros son reintegros efectivos. Y los de caracteres en rojo, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones,

contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública municipal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

C.P.CA. María Cristina González Márquez.

Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.